

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE JUNTAS EN EL CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIENT MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00).**

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso de EL AVISO DE CONVOCATORIA, fue recibida por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

No	Cotizante	Monto
1	FREYSSINET GEOQUEST PANAMA S.A.	B/.88,945.92

Que, conforme al trámite para el procedimiento de selección de contratista se verificaron las ofertas en atención al menor precio, concluyéndose en la revisión que la empresa Cotizante cumple con todos los documentos a presentar con la cotización.

Que, por las consideraciones descritas previamente, finalizado el proceso de selección se determina que la empresa FREYSSINET GEOQUEST PANAMA S.A., cumplió con todos los requisitos exigidos mediante la Solicitud de Cotizaciones por lo cual se procede a formalizar la contratación.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **FREYSSINET GEOQUEST PANAMA S.A.**, el “**SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE JUNTAS EN EL CORREDOR SUR**” por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 92/100 (B/.88,945.92).**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General